



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHILIA 2024-2027

PERSONAS QUE CONFORMAN EL CODISEC			
Nº	Nombre y apellidos	cargo	Representante
01	MG.Antonio Americo COICOCHEA CASTILLO	Presidente de CODISEC	Alcalde distrital
02	SS PNP Manuel SANTAMARIA MONDRAGON	Miembro	Comisario PNP Chilia
03	Dr. Lamer L, ALTAMIRANO LLOVERÁ	Fiscal adjunto provincial	Fiscalía provincial mixta corporativa de Pataz
04	Dr. Gilber Benjamin RAMOS PAREDES	Miembro	Gerente municipal
05	Leonardo AVILA COYCOCHEA	Miembro	Alcalde anexo de Allaca
06	Alejandro TORRES ASTAQUIPAN	Miembro	Alcalde el CPM PARAY
07	Darwin Félix PONTE CABALLERO	Miembro	Presidente I RRCC DE CHILIA.
08	Manuel Espiritu QUIJANO MUÑOZ	Miembro	Presidente RRCC CENTRAL de CHILIA.
09	Alfonso DELGADO SOTO	Miembro	Presidente RRCC Urbana, Chilia



10	Fraicer ORTEGA GADEA	Miembro	Director ITSA, DE Chilia
11	Lilian Maribel CERNA ENRIQUEZ	Miembro	Directora I.E No. 80828- Chilia
12	Anaka CASTILLO CABALLERO	Miembro	Centro de Salud de Chilia
13	Oscar ROMAN QUIJANO	Miembro	Alcalde CPM HUAYMANTO.
14	Paul INGA OTINIANO	Miembro	Presidente RRCC ANEXO OXAPAMPA
15	Esleyter AVILA CONGORO	Miembro	Presdiente RRCC. ANEXO COPABAMBA-CHILIA.
16	Leonardo AVILA COYCOCHEA	Miembro	SECRETARO TECNICO
17	Oswaldo ENRIQUEZ TRUJILLO	Miembro	Presdiente RRCC. ANEXO CHICHES-CHILIA.
18	Excer TORRES PAZ	Miembro	Agente Municipal caserio La Alborada
19	Glorioso VILLANUEVA DE LA CRUZ	Miembro	SECRETARO TECNICO



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana CHILIA a (PASC 2024 - 2027) es el principal instrumento de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, tomando en consideración los Objetivos Prioritarios, lineamientos y enfoques transversales de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), este plan está compuesto por información brindada por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de nuestro distrito de CHILIA.

El PADSC 2024 – 2027, define en su visión al distrito de CHILIA como un distrito con decrecientes estándares en seguridad y convivencia ciudadana libre de violencia,

Así también, como lo vamos a poder apreciar líneas más adelante, se ha priorizado los hechos delictivos más recurrentes, según datos estadísticos analizados por el equipo técnico de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Se cuenta con información sociodemográfica; población, empleo, economía y educación.

El presente Plan va a permitir orientar las acciones para el cumplimiento de las metas, para la solución de los problemas de inseguridad ciudadana; realizando las reuniones del

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, donde se convertirá en un espacio de representación social en las que participan autoridades del estado a nivel distrital, logrando tener un espacio de diálogo social en el tema de seguridad; asumiendo con responsabilidad la orientación de la estrategia local, aprobando los planes y programas preventivos, así mismo hacer el seguimiento de los mismos.

En ese sentido, con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana y el compromiso de articular un trabajo eficiente de los miembros del CODISEC y el Gobierno Local en su conjunto, es que presentamos el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana CHILIA 2024 – 2027.



BASE LEGAL.

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d. Ley N°. 29010, Ley que Faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional.
- e. Ley N° 29701 Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- f. Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- g. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- h. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- i. Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.
- j. Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos y modificatorias
- k. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- l. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- m. Decreto Legislativo N°1316, que modifica la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana
- n. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- o. Decreto Supremo N° 006.2022-IN que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- p. Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro



- q. Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- r. Resolución Ministerial N°1168-2014-INPNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en las Jurisdicciones Policiales de las Comisarías y para el Patrullaje Integrado por Sector en los Gobiernos Locales
- s. Resolución Ministerial N 0880-2015-N- de fecha 18/12/2015, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las juntas vecinales de seguridad Ciudadanas promovidas por la policía nacional del Perú
- t. Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- u. Directiva N° 006-2023-IN-DGSC de fecha 26 de junio de 2023 “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincia y distrital de Seguridad Ciudadana



INDICE

CONTENIDO

DIAGNOSTICO

1.1 Informacion General

- 1.1.1 Población según área geográfica en el distrito de CHILIA
- 1.1.2 Población según sexo en el distrito de CHILIA
- 1.1.3 Población según grupos de edad en el distrito de CHILIA

1.2 Factores de Riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana del Distrito de CHILIA

1.2.1 Factores Familiares

- 1.2.1.1 Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito de CHILIA

1.2.1.2 Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de CHILIA

1.2.2 Factores Escolares

- 1.2.2.1 Violencia Escolar
- 1.2.2.2 Alumnos matriculados en colegios de Educación Básica Regular (inicial, primaria, secundaria) del distrito de CHILIA.
- 1.2.2.3 Deserción Escolar

1.2.3 Factores Sociales

- 1.2.3.1 Pandillaje Pernicioso

1.2.4 Factores Socioeconómicos

- 1.2.4.1 Desempleo de jóvenes del distrito de CHILIA
- 1.2.4.2 Comportamiento del mercado laboral en el distrito de CHILIA:

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de CHILIA

- 1.3.1 Información concerniente a la seguridad ciudadana
- 1.3.2 Delitos contra el patrimonio
- 1.3.3 Homicidios
- 1.3.4 Feminicidios
- 1.3.5 Violencia física
- 1.3.6 Violencia psicológica
- 1.3.7 Violencia sexual
- 1.3.8 Delitos de secuestro 39
- 1.3.9 Delitos de extorsión



- 1.3.10 Delitos de micro comercialización de drogas
- 1.3.11 Delitos informáticos

- 1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos
 - 1.4.1 Ubicación en el ranking distrital
 - 1.4.2 Tendencia Estadística
 - 1.4.3 Gravedad

- 1.5 Mapa del Delito

- 1.6 Mapa de Riesgo

2. RECURSOS

- 2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana distrito de CHILIA

- 2.2 Capacidad Operativa de las Comisarias Básicas.
 - 2.2.1 Comisaria de Chilia.

3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1 Vision del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3 Matriz de Actividades Estratégicas
- 3.4 Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas
- 3.5 Matriz de Inversiones Publicas

4. ANEXOS

- 4.1 Acta de Sesiones
 - 4.1.1 Acta de Sesión del CODISEC aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos
 - 4.1.2 Acta de la Sesión del CODISEC Valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana CHILIA 2024 – 2027 124



1. DIAGNOSTICO

La delincuencia y la violencia existente en el ámbito nacional, como componentes de la falta de seguridad ciudadana, que genera inestabilidad en los diferentes ámbitos de vida de la población del país, se han constituido en los últimos años en uno de los principales problemas en la agenda de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno nacional, constituyéndose así en un problema

A nivel Nacional de acuerdo con la evaluación del PNSC 2013 – 2019, la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía; en el año 2013 el 40% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país – seguido de la pobreza con un 38.9%; mientras que, en setiembre de 2018, la delincuencia como problema de país descendió ligeramente a 39.6%, precedido solamente por la corrupción, principal problema del país percibido con 60.1%.

En el Distrito de CHILIA, la inseguridad actualmente se está generalizando, esto es debido a múltiples factores socio-económicos Y culturales, que influye en estadísticas elevadas en víctimas de violencia familiar por agresiones ejercidas por esposos o compañeros, seguido por los accidentes de tránsito, víctimas por faltas contra el patrimonio, lesiones, hurto, delito de robo agravado, apropiación ilícita, faltas contra

la persona, tenencia ilegal de armas de fuego, homicidios, abigeato, víctimas de violencia sexual, delitos monetarios, omisión a la asistencia familiar, estafa, meretricio clandestino, exposición y abandono de personas en peligro, tráfico ilícito y micro comercialización de drogas, la comercialización informal, entre otros. Por lo que la violencia familiar es considerada como un problema público prioritario en el Distrito de CHILIA. Esta clase de ilícitos se incrementan por las condiciones sociales en las que se desenvuelven los pobladores por la falta de oportunidad laboral, excesivo consumo de bebidas alcohólicas, educación en valores y la falta de atención en salud mental.

Del mismo modo la inseguridad ciudadana en el distrito de CHILIA, se concentra en tres principales problemas hallados a través de mesas de trabajo, información primaria y secundaria, las cuales coinciden en que:



Los Delitos Contra el Patrimonio, bajo sus diversas modalidades como robo a personas, pues presenta cifras ponderables en las estadísticas de la Comisaría PNP CHILIA, es el delito de mayores denuncias ante la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Publico, y en el registro estadístico de las Rondas Campesinas.

De acuerdo con el análisis del árbol de problemas se determina que las causas principales de los delitos contra el patrimonio son la falta de oportunidades laborales, la falta de cultura de inseguridad ciudadana de los vecinos y la existencia de varias rutas de acceso/escape que facilitan al delincuente escapar, después de cometer el hecho delictivo; asimismo las consecuencias registradas son la afectación de la integridad y el patrimonio del vecino, el aumento de las estadísticas del delito en el distrito y el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en los pobladores.

La Violencia Familiar, es el segundo problema en el distrito pues presenta altas cifras en las estadísticas policiales de la Comisaria Rural PNP Chilia; las posibles causas de este delito son el consumo de alcohol y drogas, la existencia de hogares disfuncionales y la falta de valores inculcados tanto a los agresores como a las víctimas, las consecuencias de la violencia familiar se resumen en el intento de feminicidios y la afectación psicológica directa a los hijos.

Los accidentes de tránsito es el tercer problema que contribuye a la inseguridad del distrito, pues se registran altas cifras en la Comisaria Rural PNP CHILIA; las posibles causas de los accidentes de tránsito son el consumo de alcohol y deficiencia y/o mal estado de las trochas carrozables y por ende el exceso de velocidad de los conductores como consecuencia la afectación directa del patrimonio y la integridad de los participantes en el evento.

Asimismo, las Instituciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de CHILIA, ponen a disposición los recursos humanos, logísticos y financieros para contrarrestar la inseguridad ciudadana distrital y garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes del distrito.

1.1 Información General

1.1.1 Población según área geográfica en el distrito de CHILIA

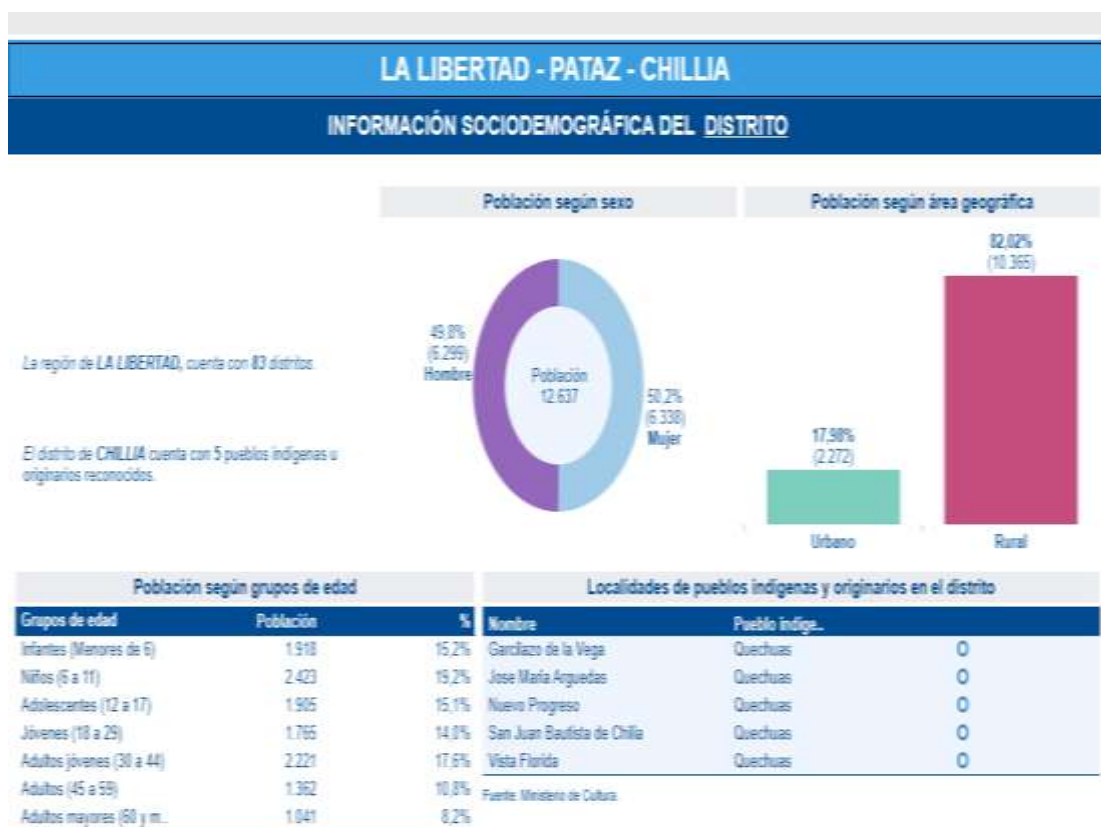
El distrito de CHILIA cuenta con una población de 12,537 habitantes, no contando con pueblos población proyectada al año 2024 de 2500 habitantes, de acuerdo al Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública del INEI y ese valor representa el 33% del total indígenas ni rurales, de acuerdo al último censo nacional del 2017,



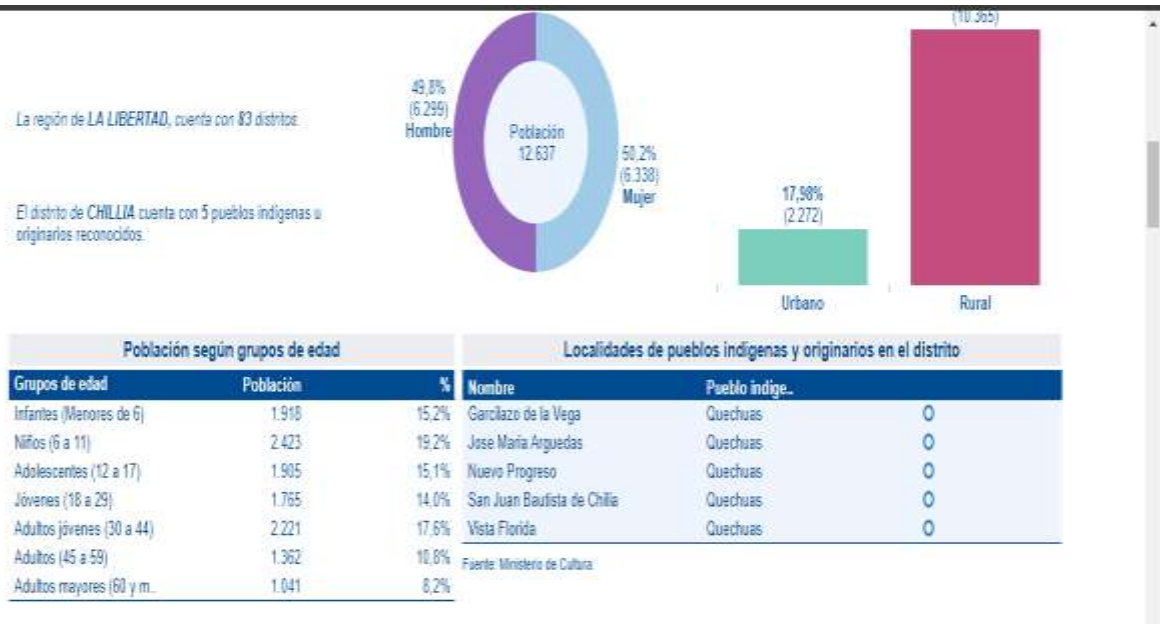
Cuadro 1 Población según área geográfica en el distrito de CHILIA

DISTRITO	URBANO	RURAL
CHILIA	2272	10265

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017-INEI



POBLACION DE LOCALIDADES DE PUEBLOS INDIGENAS



1.1.2 Población según sexo en el distrito de CHILLIA

Cuadro 2 Población según sexo en el distrito de CHILLIA

CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES									
Provincia, distrito y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombr	Mujer		Hombr	Mujer		Hombr	Mujer
DISTRITO CHILLIA	11 678	5 777	5 901	2 169	1 095	1 074	9 509	4 682	4 827
Menores de 1 año	251	131	120	40	19	21	211	112	99
De 1 a 4 años	1 190	635	555	193	109	84	997	526	471
1 año	321	163	158	54	34	20	267	129	138



2 años	278	13 9	13 9	40	15	25	238	12 4	11 4
3 años	270	15 3	11 7	43	26	17	227	12 7	10 0
4 años	321	18 0	14 1	56	34	22	265	14 6	11 9
De 5 a 9 años	1 820	92 0	90 0	280	15 6	12 4	1 540	76 4	77 6
5 años	310	15 8	15 2	41	21	20	269	13 7	13 2
6 años	345	15 5	19 0	52	27	25	293	12 8	16 5
7 años	339	17 7	16 2	51	32	19	288	14 5	14 3
8 años	418	20 9	20 9	68	36	32	350	17 3	17 7
9 años	408	22 1	18 7	68	40	28	340	18 1	15 9
De 10 a 14 años	1 738	87 2	86 6	264	13 2	13 2	1 474	74 0	73 4
10 años	377	20 5	17 2	56	28	28	321	17 7	14 4
11 años	365	17 6	18 9	49	22	27	316	15 4	16 2
12 años	340	17 2	16 8	48	26	22	292	14 6	14 6
13 años	300	13 9	16 1	40	19	21	260	12 0	14 0
14 años	356	18 0	17 6	71	37	34	285	14 3	14 2
De 15 a 19 años	1 070	56 8	50 2	178	10 3	75	892	46 5	42 7
15 años	262	14 2	12 0	56	35	21	206	10 7	99



16 años	280	15 1	12 9	40	22	18	240	12 9	11 1
17 años	229	12 0	10 9	45	22	23	184	98	86
18 años	155	85	70	16	9	7	139	76	63
19 años	144	70	74	21	15	6	123	55	68
De 20 a 24 años	642	28 6	35 6	108	47	61	534	23 9	29 5
20 años	119	57	62	24	13	11	95	44	51
21 años	134	57	77	23	10	13	111	47	64
22 años	118	53	65	20	5	15	98	48	50
23 años	122	59	63	20	10	10	102	49	53
24 años	149	60	89	21	9	12	128	51	77
De 25 a 29 años	669	28 1	38 8	137	58	79	532	22 3	30 9
25 años	122	40	82	33	12	21	89	28	61
26 años	132	59	73	17	7	10	115	52	63
27 años	136	60	76	31	12	19	105	48	57
28 años	152	65	87	28	14	14	124	51	73
29 años	127	57	70	28	13	15	99	44	55
De 30 a 34 años	707	34 7	36 0	146	71	75	561	27 6	28 5
30 años	144	75	69	28	14	14	116	61	55
31 años	131	62	69	23	14	9	108	48	60
32 años	125	60	65	28	11	17	97	49	48
33 años	161	75	86	31	17	14	130	58	72
34 años	146	75	71	36	15	21	110	60	50
De 35 a 39 años	687	30 9	37 8	174	71	10 3	513	23 8	27 5



35 años	140	62	78	39	17	22	101	45	56
36 años	131	56	75	28	9	19	103	47	56
37 años	139	61	78	32	15	17	107	46	61
38 años	148	72	76	35	12	23	113	60	53
39 años	129	58	71	40	18	22	89	40	49
De 40 a 44 años	664	336	328	150	79	71	514	257	257
40 años	143	61	82	35	12	23	108	49	59
41 años	134	72	62	35	20	15	99	52	47
42 años	118	56	62	24	14	10	94	42	52
43 años	126	62	64	25	16	9	101	46	55
44 años	143	85	58	31	17	14	112	68	44
De 45 a 49 años	533	257	276	124	65	59	409	192	217
45 años	122	60	62	20	11	9	102	49	53
46 años	125	53	72	24	10	14	101	43	58
47 años	100	60	40	19	13	6	81	47	34
48 años	92	46	46	29	18	11	63	28	35
49 años	94	38	56	32	13	19	62	25	37
De 50 a 54 años	381	200	181	87	47	40	294	153	141
50 años	85	44	41	18	12	6	67	32	35
51 años	83	45	38	13	6	7	70	39	31
52 años	78	40	38	25	12	13	53	28	25
53 años	70	38	32	14	7	7	56	31	25
54 años	65	33	32	17	10	7	48	23	25
De 55 a 59 años	348	184	164	83	44	39	265	140	125



55 años	80	48	32	18	8	10	62	40	22
56 años	78	41	37	25	14	11	53	27	26
57 años	81	43	38	22	11	11	59	32	27
58 años	58	28	30	11	6	5	47	22	25
59 años	51	24	27	7	5	2	44	19	25
De 60 a 64 años	270	12 2	14 8	58	23	35	212	99	11 3
60 años	48	17	31	7	5	2	41	12	29
61 años	67	32	35	14	3	11	53	29	24
62 años	47	21	26	6	-	6	41	21	20
63 años	49	20	29	13	4	9	36	16	20
64 años	59	32	27	18	11	7	41	21	20
De 65 y más años	708	32 9	37 9	147	71	76	561	25 8	30 3
65 años	55	29	26	12	9	3	43	20	23
66 años	50	27	23	13	8	5	37	19	18
67 años	47	26	21	9	5	4	38	21	17
68 años	46	18	28	8	2	6	38	16	22
69 años	39	17	22	9	5	4	30	12	18
70 años	41	31	10	9	6	3	32	25	7
71 años	33	17	16	7	2	5	26	15	11
72 años	50	19	31	7	2	5	43	17	26
73 años	44	18	26	8	-	8	36	18	18
74 años	29	10	19	5	2	3	24	8	16
75 años	34	14	20	5	3	2	29	11	18
76 años	33	8	25	6	2	4	27	6	21
77 años	32	13	19	8	2	6	24	11	13



78 años	23	11	12	2	-	2	21	11	10
79 años	33	15	18	9	6	3	24	9	15
80 años	17	11	6	5	3	2	12	8	4
81 años	21	7	14	4	1	3	17	6	11
82 años	19	11	8	2	1	1	17	10	7
83 años	10	4	6	1	-	1	9	4	5
84 años	11	6	5	5	3	2	6	3	3
85 años	4	2	2	1	1	-	3	1	2
86 años	4	2	2	2	1	1	2	1	1
87 años	9	3	6	4	3	1	5	-	5
88 años	4	3	1	1	1	-	3	2	1
89 años	3	1	2	1	1	-	2	-	2
90 años	2	1	1	-	-	-	2	1	1
91 años	3	2	1	3	2	1	-	-	-
92 años	1	-	1	-	-	-	1	-	1
93 años	3	1	2	1	-	1	2	1	1
97 años	1	-	1	-	-	-	1	-	1
98 y más años	7	2	5	-	-	-	7	2	5

1.2 Factores de Riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana del Distrito de CHILIA

1.2.1 Factores Familiares

1.2.1.1 Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito de CHILIA

De acuerdo a la clasificación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), considera cuatro (04) tipos de violencia: Violencia económica o patrimonial, Violencia Psicológica,

Violencia física y Violencia sexual. Se ha tomado como referencia la información de los boletines del MIMP de acuerdo a los reportes del CEM Tayabamba..



Cuadro 4. Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito de CHILLIA

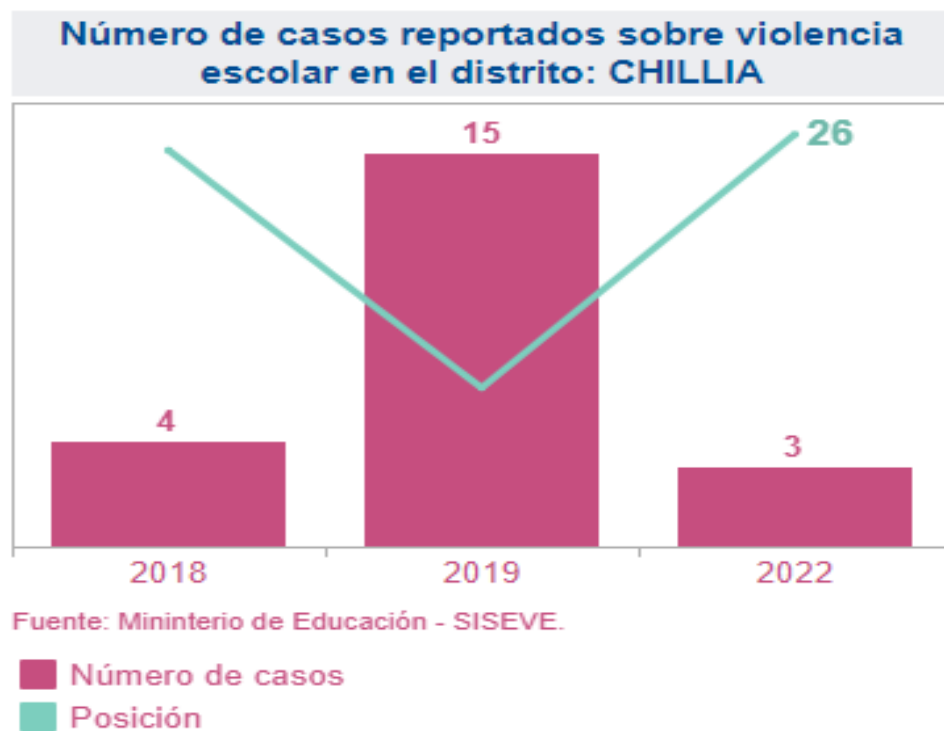
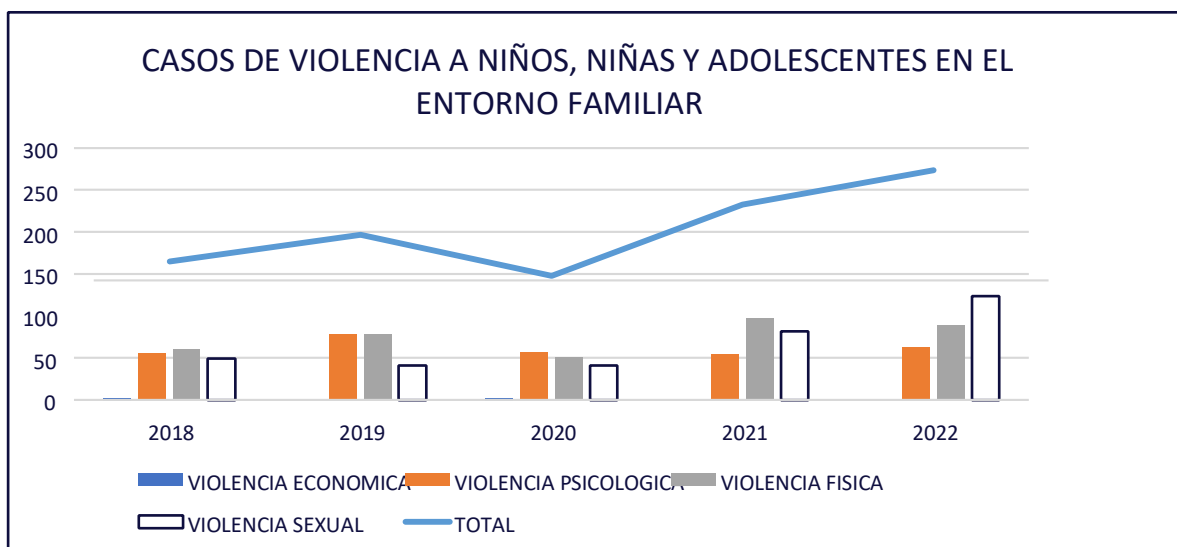


Gráfico 6 Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito de CHILIA



Fuente: Boletines estadísticos MDP 2018-2022 Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024

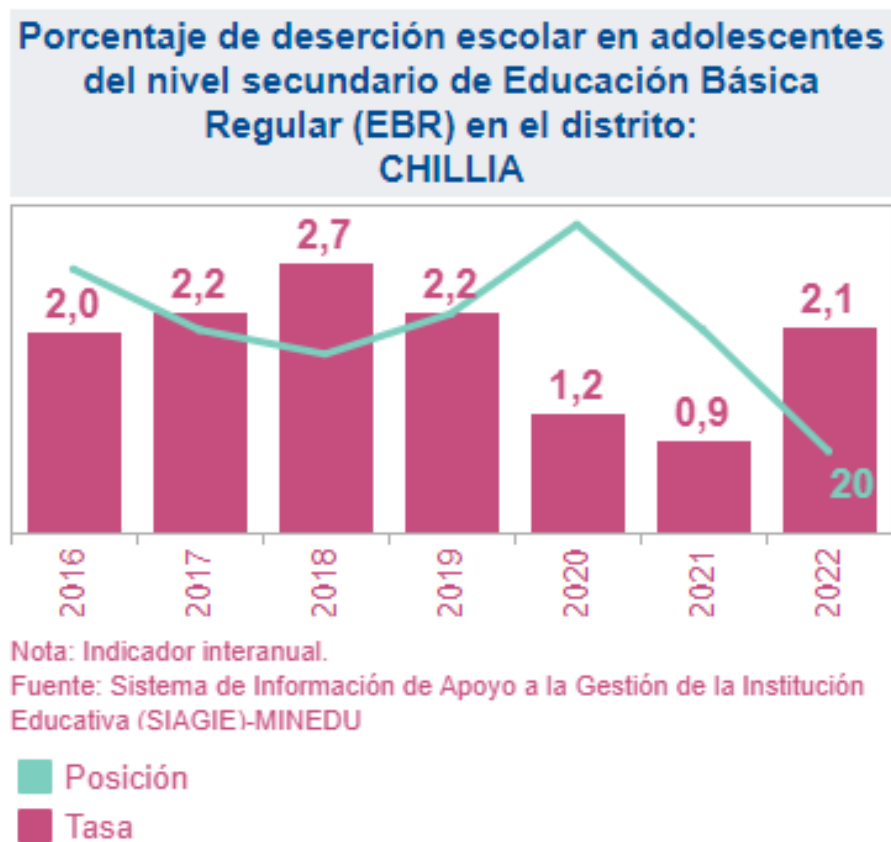
Los casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar en el distrito de Chilia es mínimo.



1.2.2 Factores Escolares

1.2.2.1 Violencia Escolar

Gráfico 8 Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de CHILIA



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE

En el indicador número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de CHILIA se ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar la serie histórica la tendencia es irregular,



1.2.2.3 Deserción Escolar

Fuente: Sistema de Información de apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) - MINEDU

En el indicador Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de CHILIA se ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar la serie histórica la tendencia es regular, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2020, con 1.8 % de

Asimismo, el distrito de CHILIA se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos del departamento de la Libertad, posesionándose en el tercer tercio,

Analizando el cuadro se determina que el porcentaje de deserción, mayormente se mantiene entre 2.00 y 2.2 con tendencia regular (2016 al 2021), y el mayor porcentaje de deserción se da en el año del inicio de la pandemia, donde los escolares tenían que estudiar desde sus casas y para ello se necesitaban medios electrónicos para tal fin, razón que, si no los tenían, muchos de ellos abandonaban el estudio.

1.2.3 Factores Sociales

1.2.3.1 Pandillaje Pernicioso

Gráfico 11 Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de CHILIA

No hay denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de CHILIA.



1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de CHILIA

La Seguridad ciudadana es uno de los procesos o acciones en el distrito de CHILIA, que se ve degradada por la delincuencia y la violencia cuyos hechos delictivos generan incertidumbre temor y zozobra en la sociedad .La Seguridad ciudadana tiene por finalidad de establecer lineamientos estratégicos y operativos, así como alternativas de solución a los serios problemas de Seguridad Ciudadana que existen en el distrito de CHILIA, en tal sentido la Ley No. 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina entre otras funciones, la formulación y ejecución del plan, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, con la participación activa de la comunidad organizada, representantes de las Rondas Campesinas y otras Instituciones involucradas, como el Ministerio del Interior (Policía Nacional, Gobernación, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación).

Los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de CHILIA, luego de un estudio, análisis y establecer un diagnóstico participativo, ha contribuido en la formulación del presente Plan de Seguridad Ciudadana, como instrumento básico para desarrollar actividades conjuntas programadas durante el presente año, con la finalidad de proponer políticas más inclusivas que garanticen mejorar la calidad de vida de la población afectada por indicadores adversos como la Delincuencia, Drogas, Violencia Familiar, Violencia Escolar y otros factores de riesgo de la inseguridad ciudadana, entre otros generando oportunidades laborales, deportivas y económicas que se traduzcan en un incremento de la productividad y competitividad local.

En tal sentido, este esfuerzo por la Seguridad Ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de Gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la Ciudadanía. A nivel Distrito se requiere el compromiso y liderazgo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas trazadas para el año 20231 teniendo como resultado final el logro de los objetivos estratégicos.

Es así que esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socio económico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, estos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana. Es necesario distinguir entre Violencia y Delincuencia ya que, si bien están relacionados, son fenómenos distintos. En el caso de la violencia se requiere diferenciar niveles y formas, puesto que no todas las formas de violencia son delictuales y afectan la Seguridad Ciudadana; de otra parte, no todos los delitos son violentos y algunos no producen alarma ni Inseguridad Pública.

La población considera un problema de prioridad principal la inseguridad y por tanto se exige su atención inmediata en tal sentido es un desafío que debe



afrontar por un trabajo concertado y multisectorial involucrado a todos los niveles de gobierno a nivel distrital se requiere el compromiso y liderazgo de todos los integrantes de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional del Perú; Rondas Campesinas del distrito de CHILIA y anexos, para poder de esta manera dar cumplimiento a ,los objetivos , actividades y metas para el año 2024.

Por lo que con el accionar de las diversas actividades estratégicas establecidas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de CHILIA, para el año 2023, se establecerá estrategias innovarías y buenas prácticas de la lucha contra estos factores de riesgos del cual nos permite controlar y disminuir los índices de seguridad ciudadana dentro de ellas es incentivar la participación de la sociedad civil atravez de las Rondas Campesinas, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno local y población organizada,

En el año 2020, la Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del COVID 19, como una pandemia al haberse extendido por mas de cien países del mundo de manera simultanea.

Inicia una misma línea mediante el decreto supremo No 080-2020-PCM, Se aprueba la reanudación de actividades Conforme a la estrategia para una reanudación progresiva en el marco de emergencia sanitaria La cual consta de 4 fases para su implementación Qué se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de la Salud.

Ante la pandemia producida por el COVID 19, Desencadeno qué el Gobierno Central implementará una serie de dispositivos normativos Para la implementación De la propagación del covíd 19, Cómo el aislamiento y distanciamiento social, Generando Un gran reto para la erradicación de los delitos de inseguridad y la reactivación progresiva de la economía Instituto

A raíz de este contexto social La delincuencia disminuyó de manera abrupta Sí embargo la pandemia dio pie había visibilizar los casos de violencia familiar Y Nuevas modalidades De hechos delictivos Propiciando el trabajo persistente en la reducción de los fenómenos delictivos bajo medidas de salubridad más estrictas y focalizadas, Asimismo se incentiva el uso de tecnologías de la información cómo medio de comunicación imprescindibles en todos los ámbitos del entorno social, a su vez esto implica abordar nuevos campo de acción para salvaguardar la seguridad ciudadana



1.3.1 Información concerniente a la seguridad ciudadana

- **Victimización**

Se considera como “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio.

- **Percepción de Inseguridad Ciudadana**

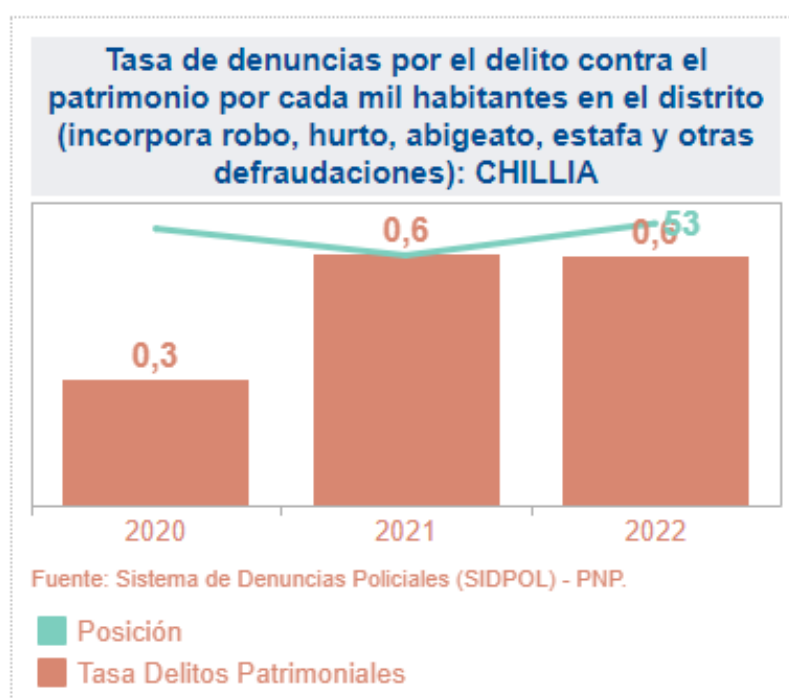
Se considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral que vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo; como el robo a la vivienda, robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes del vehículo automotor (faros, llantas, aros, etc.), robo de motocicleta, mototaxi, bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.), robo de negocio, extorsión, estafa u otro; en cualquier lugar durante el periodo de referencia (próximos doce meses). Así también se investiga la percepción de inseguridad al caminar de noche solo/a en su zona o barrio.



1.3.2 Delitos contra el patrimonio

Gráfico 14 Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)

Ç



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el indicador Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA se ha presentado una tendencia decreciente.



Asimismo, al analizar la serie histórica la tendencia es decreciente del 2018 al 2023, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2018, con 6.4 % de denuncias por cada mil habitantes en ese año.

Asimismo, el distrito de CHILIA se encuentra en la posición 53 con relación al resto de distritos.

Analizando el cuadro se determina que el porcentaje de denuncias baja sustancialmente en los años 2020 y 2021 años de la pandemia por el COVID, en la cual se estaba en un estado de emergencia sanitaria, con ciertas restricciones a la población. Luego la tendencia tiende a subir.

1.3.3 Homicidios

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

En el indicador Tasa por homicidio por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA no se ha presentado denuncias por

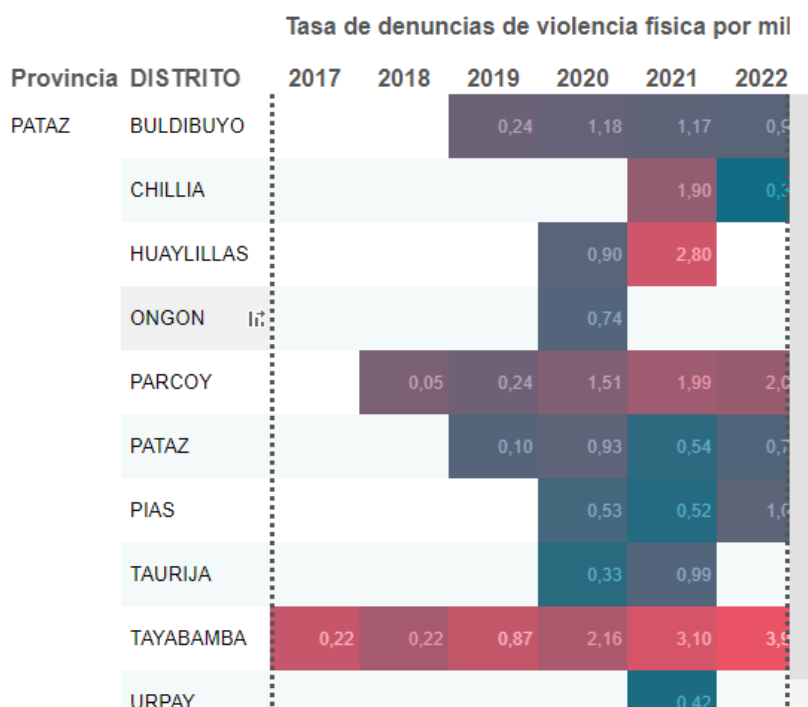
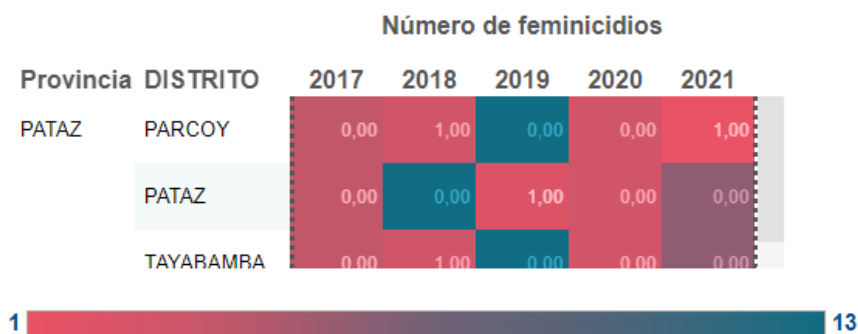
1.3.4 Feminicidios

No existen denuncias por feminicidios en el distrito de CHILIA

Victimas de feminicidio según distrito del 2015 al 2021

1.3.5 Violencia física

Gráfico 18 Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30346 en el distrito de CHILIA





Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el indicador tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA se ha presentado una tendencia baja, el distrito de CHILIA se encuentra en la posición 61 con relación al resto de distritos.

1.3.6 Violencia psicológica

		Tasa de denuncias de violencia psicológica por mil					
Provincia	DISTRITO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PATAZ	BULDIBUYO		0,48	0,48	0,47	0,23	0,2
	CHILLIA			0,08	0,08	0,69	0,5
	HUANCASPA...					0,16	
	HUAYLILLAS		0,83			2,80	0,9
	HUAYO						0,2
	ONGON		0,71				
	PARCOY	0,10	0,05	0,48	0,85	1,11	0,9
	PATAZ		0,10	0,67	0,93	0,63	0,5
	TAURIJA			0,66		0,33	
	TAYABAMBA	1,10	1,37	1,80	1,15	2,53	2,5

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30346 en el distrito de CHILIA, existen denuncias mínimas,



Fuente: Sistema

1.3.7 Violencia sexual

Gráfico 20 Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30346 en el distrito de CHILIA , no existen denuncias.

1.3.8 Delitos de secuestro

Gráfico 21 Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de CHILIA no existen denuncias,

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

1.3.9 Delitos de extorsión

Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de CHILIA, no existen denuncias.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

1.3.10 Delitos de micro comercialización de drogas

Tasa de denuncias por delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA. **No existen denuncias ni intervenciones.**

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el indicador tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA se ha presentado una

1.3.11 Delitos informáticos

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de CHILIA. **No existen denuncias.**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos

1.4.1 Ubicación en el ranking distrital

Este criterio ha sido calificado a partir de la ubicación del distrito de CHILIA en la región de La Libertad, , estando de acuerdo al tipo de delito, respecto a los Ochenta y tres (83) distritos del departamento de la Libertad ,

La Región La Libertad cuenta con 83 distritos. Entonces el ranking quedaría de la siguiente manera:

Ubicación en el ranking distrital	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de La Libertad	5
Segundo tercio del número total de distritos de La Libertad	3
Tercer tercio del número total de distritos de La Libertad	1

Ubicación en el ranking distrital	Puntaje
1 al 28	5
29 al 56	3
57 al 83	1



Cuadro 10 Ubicación en el ranking distrital

	6A	B	C	A+B+C
PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	UBICACIÓN EN EL RANKING DISTRITAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	TOTAL
Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa, etc)	1			
Homicidios	0			
Feminicidios	0			
Violencia Física	1			
Violencia Psicológica	0			
Violencia Sexual	1			
Secuestro	0			
Extorsión	0			
Micro comercialización de drogas	0			
Delitos informáticos	0			
Violencia escolar	1			
Pandillaje	0			

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024



1.4.2 Tendencia Estadística

Este criterio ha sido calificado de acuerdo al comportamiento del tipo de delito, en los últimos siete (07) años, este comportamiento puede ser creciente, decreciente o irregular.

Tendencia Estadística	Puntaje
Creciente	5
Irregular	3
Decreciente	1

Cuadro 11 Ubicación de acuerdo a la tendencia estadística por delito

	A	B	C	A+B+C
PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	UBICACIÓN EN EL RANKING DISTRITAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	TOTAL
Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa, etc.)		1		
Homicidios		1		
Feminicidios		1		
Violencia Física		1		
Violencia Psicológica		0		
Violencia Sexual		1		
Secuestro		0		
Extorsión		0		
Micro comercialización de drogas		0		
Delitos informáticos		0		
Violencia escolar		1		
Pandillaje		0		

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024



1.4.3 Gravedad

Este criterio ha sido calificado de acuerdo a la interpretación valorativa, respecto al tipo de delito, según el nivel de gravedad que afecta al distrito de CHILIA.

Este criterio fue establecido con el consenso de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de CHILIA 2024, quienes de acuerdo a su apreciación les dieron el puntaje que se detalla, según consta también en acta de acuerdo.

Gravedad	Puntaje
Muy Grave	5
Grave	3
Poco Grave	1



Cuadro 12 Ubicación de acuerdo a la Gravedad por delito

	A	B	C	A+B+C
PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	UBICACIÓN EN EL RANKING DISTRITAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	TOTAL
Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa, etc.)			6	
Homicidios			1	
Feminicidios			1	
Violencia Física			3	
Violencia Psicológica			0	
Violencia Sexual			3	
Secuestro			1	
Extorsión			1	
Micro comercialización de drogas			0	
Delitos informáticos			1	
Violencia escolar			1	
Pandillaje			0	

Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024



Cuadro 13 Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de CHILIA 2023

N°	TIPOS DE DELITO	UBICACIÓN EN EL RANKING DISTRITAL (puntaje)	TENDENCIA ESTADISTICA (puntaje)	GRAVEDAD (puntaje)	PUNTAJE FINAL
01	Micro comercialización de drogas	0	0	0	0
02	Violencia Física	1	1	0	1
03	Secuestro	0	0	0	0
04	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa, etc)	1	1	1	1
05	Violencia Escolar	1	1	1	1
06	Extorsión	0	0	0	0
07	Pandillaje	0	0	0	0
08	Delitos Informáticos	0	0	0	0
09	Feminicidios	0	0	0	0
10	Violencia Sexual	0	0	0	0
11	Violencia Psicológica	0	0	0	0
12	Homicidios	0	0	0	0

Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024





2. RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de CHILIA

N°	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
01	MG. Antonio Americo COICOCHEA CASTILLO	Alcalde distrital	
02	SS PNP Manuel SANTAMARIA MONDRAGON	Comisario PNP Chilia	
03	Dr. Lamer L. ALTAMIRANO LLOVERÁ	Fiscalía provincial mixta corporativa de Pataz	
04	Dr. Gilber Benjamin RAMOS PAREDES	Gerente municipal	
05	Leonardo AVILA COYCOCHEA	Alcalde anexo de Allaca	
06	Alejandro TORRES ASTAQUIPAN	Alcalde el CPM PARAY	
07	Darwin Félix PONTE CABALLERO	Presidente I RRCC DE CHILIA.	
08	Manuel Espiritu QUIJANO MUÑOZ	Presidente RRCC CENTRAL de CHILIA.	
09	Alfonso DELGADO SOTO	Presidente RRCC Urbana, Chilia	
10	Fraicer ORTEGA GADEA	Director ITSA, DE Chilia	
11	Lilian Maribel CERNA ENRIQUEZ	Directora I.E No. 80828- Chilia	
12	Anaka CASTILLO CABALLERO	Centro de Salud de Chilia	
13	Oscar ROMAN QUIJANO	Alcalde CPM HUAYMANTO.	
14	Paul INGA OTINIANO	Presidente RRCC ANEXO OXAPAMPA	
15	Esleyter AVILA CONGORO	Presdiente RRCC. ANEXO COPABAMBA-CHILIA.	
16	Leonardo AVILA COYCOCHEA	ALCALDE CPM ALLACA	
17	Oswaldo ENRIQUEZ TRUJILLO	PRESIDENTE RRCC ANECO CHICHES- CHILLIA	
18	Excer TORRES PAZ	AGENTE MUNICIPAL LA ALBORADA	
19	Glorioso VILLANUEVA DE LA CRUZ	SECRETARIO TECNICO	



2.2 Capacidad Operativa de las Comisarias Básicas

En el distrito de CHILIA cuenta con la Comisaria PNP Chilia, que se ubica en el mismo distrito, estas cuentan con las siguientes características respecto a sus capacidades operativas

Cuadro 14 Capacidad operativas de las Comisaria Básica del distrito de Parcoy 2024

Capacidad Operativa de las Comisarias Básicas	Valor SIUP	Información Actualiza
Cantidad de Personal en Comisarias Básicas	16	
Numero de Comisarias Básicas con infraestructura adecuada	1	1
Numero de Comisarias Básicas con servicios adecuados	1	1
Cantidad de Vehículos Operativos (autos, camionetas y motos)	0	
Numero de Comisarias Básicas con internet adecuado	1	
Comisarias Básicas con acceso a sistemas de información	1	
Comisarias Básicas que realizan programas preventivos	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la PNP (Con Resolución)	0	

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M Elaboración: secretaria técnica del CODISEC - CHILIA 2024



3. MARCO ESTRATEGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Distrito de CHILIA con estándares elevados en seguridad y convivencia ciudadana, libre de violencia, disminuyendo la sensación de inseguridad ciudadana y victimización, mediante la implementación continua de políticas públicas locales, que desarrollen planes estratégicos y acciones concretas en el nivel preventivo y operativo.

3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de CHILIA planifica, organiza, dirige, coordina, y ejecuta estrategias que garanticen la seguridad de los habitantes del distrito de CHILIA siendo necesario el trabajo en forma coordinada con las instituciones competentes y comprometidas en prevenir y combatir la inseguridad ciudadana, a fin de mantener la seguridad y paz pública, durante los años 2024 al 2027.

Matriz de Actividades Estratégicas

De acuerdo a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), se han establecido cinco Objetivos Prioritarios que están orientados a incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias, mejorar el acceso a los servicios de seguridad ciudadana, reducir la comisión de delitos patrimoniales en espacios públicos, disminuir la incidencia de delitos violentos, y aminorar el número de delitos de complejidad cometidos por bandas criminales.

Estos Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2023, se convierten para nosotros en Objetivos Estratégicos (OE), con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana de nuestro distrito.



OE1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población

OE2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana

OE3. Reducir la victimización por delitos de robo y hurto en espacios públicos

OE4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población

OE5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población

La Matriz de actividades estratégicas del presente PADSC, está compuesta por cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecisiete (17) Líneas de Acción, los mismos que como se mencionó en el párrafo anterior, están alineados con la PNMSC 2030.

Con el fin de poder establecer una relación entre los indicadores presentados en el Diagnóstico y la Matriz de Actividades Estratégicas, se presenta el alineamiento entre los hechos delictivos con los Objetivos Estratégicos.

Alineamiento entre hechos delictivos y Objetivos Estratégicos

DIAGNOSTICO PADSC 24 - 27

- Violencia contra el NNA en el entorno familiar
- Falta de supervisión de NNA
- Violencia escolar
- Deserción escolar
- Consumo de drogas legales e ilegales
- Pandillaje pernicioso
- Desempleo
- Trabajo infantil

Indicadores relacionados a recursos de la Policía y del Servicio de Serenazgo en materia de Seguridad Ciudadana

- Delitos contra el Patrimonio

- Homicidios
- Femicidios
- Violencia física, psicológica y sexual

- Secuestro
- Extorsión
- Robo de negocios
- Micro comercialización de drogas
- Delitos informáticos

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OE1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población

OE2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana

OE3. Reducir la victimización por delitos de robo y hurto en espacios públicos

OE4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población

OE5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población

Elaboración: Dirección General de Seguridad Ciudadana



3.3. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chillia, viene desarrollando estrategias multisectoriales, acciones coordinadas, mecanismos de intervención de manera eficiente para garantizar la reducción de los índices delictivos y la inseguridad ciudadana.

3.4. Situación futura deseada

La PNMSC 2030 establece como indicador central a la "victimización" por hechos delictivos medidos la Encuesta Nacional de Presupuestales — ENAPRES, cuya protección al 2030 es "Reducir el porcentaje de personas víctimas por hechos delictivos al 5.000/0 nivel regional". En tal sentido, los PADSC deben orientar su accionar con el fin de coadyuvar la consecución de este logro, como se infiere de lo estipulado en el Artículo 9 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo 029-2018- PCM12. Para establecer la situación futura deseada, es importante considerar el valor de línea base y el sentido esperado del indicador. Ambos permitirán conocer dónde se está y a dónde se quiere llegar. El primero constituye la medición inicial del indicador, y el segundo define la trayectoria hacia donde requiere ir.

Por lo tanto, la definición del sentido esperado depende de los compromisos institucionales para alcanzar los Objetivos Estratégicos y sus indicadores establecidos para su medición. En cualquier caso, el Sentido esperado del indicador debe orientar, en primera instancia, el camino que deben seguir los logros esperados.

Cuadro NO 09: Situación futura deseada del indicador de victimización en el Distrito de Chillia

	LINEA DE BASE PROMEDIO	SITUACION FUTURA DESEADA
Victimización en el distrito de Chillia	10..12 %	5 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) — Encuesta Nacional de Programas Presupuestales — CODISEC

3.5. Matriz de actividades estratégicas



Los Objetivos Prioritarios de PNMSC 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PADSC, PADSC y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional, regional y local, los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Se proponen diecisiete (17) Líneas de Acción (LA), enmarcados en los Objetivos Estratégicos, los cuales son las estrategias o medios para el cumplimiento de nuestra visión, para una mejor definición de cada una de las Líneas de acción. De ser el caso, los CODISEC pueden incorporar nuevas líneas de acción, de acuerdo a la priorización de los hechos delictivos.

Asimismo, en ese acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE), las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados del diagnóstico del presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Por último, se deben tener en consideración los criterios que se colocan a continuación:

1. Deben considerar los enfoques de la PNMSC 2030: derechos humanos, territorial, género, interculturalidad, niñez y adolescencia, perspectiva de discapacidad e intersecciones.



2. Deben ser Actividades Operativas de los Planes Operativos institucionales (POI) de las instituciones proponentes. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la Presente Directiva) y que son propuestos por los miembros titulares en las entidades que conforman el CODISEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
3. La unidad de medida tiene que ser la consignada en el Plan Operativo institucional de la institución proponente. En el caso de las tareas, se consignará la Unidad de Medida que cada institución considere pertinente.

A continuación, se presenta la matriz de actividades, de las Actividades Estratégicas (AE) por cada una de las líneas de acción y Objetivos Estratégicos, el fraseo depende de la Actividad Operativa o Tarea identificada y considerada en el Plan Operativo Institucional.

En tal sentido, el llenado de las Actividades Estratégicas (AE) o tareas depende de la disponibilidad presupuestal de la entidad proponente, por ende, todas las líneas de acción no necesariamente tendrían Actividades Estratégicas (AE) identificadas.



MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSA BLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCIÓN 1: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																						
Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes	Cantidad de acciones realizadas	2	2	2	2	8	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB. LOCAL (DIRECCION DE DEMUNA)

Erradicación del trabajo infantil y mendicidad	Porcentaje de erradicación de niños trabajando y/o mendigando en las calles del distrito			10%	15%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	60%			70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES)
																						DEMUNA, Comisaria, CEM
Talleres culturales y deportivos, dirigido a niñas, niños y adolescentes	Cantidad de talleres realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES: DIRECCION DE EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE)

Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Cantidad de personas capacitadas	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES: DIRECCION DE
--	----------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---

																						EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE)
Talleres educativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes	Cantidad de talleres realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES: DIRECCION DE EDUCACION, RECREACION,

Prevención y atención de la violencia escolar mediante supervisiones a las IE, en el cumplimiento de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”	Cantidad de supervisiones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL 06, CEM, EMBS, Ministerio Público
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	Cantidad de charlas realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES: DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL,

																						DEMUNA), CEM, EMBS
LINEA DE ACCIÓN 2: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																						
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Cantidad de acciones realizadas (informes)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	EMBS
Programa Vecindario Seguro (reunión de los "jueves")	Cantidad de reuniones de coordinación	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	GOB.LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Comisarias, EMBS
Promoción, implementación y capacitación de la ciudadanía (BAPES, JJVV, Redes de Cooperantes, otros)	Cantidad de actividades de Promoción, implementación y capacitación	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB.LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Dirección de participación vecinal), Comisarias, EMBS

Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito	Cantidad de actividades de Información	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB.LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Comisarias, EMBS)
Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	Cantidad de actividades comunitarias	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, dirección de participación vecinal, Jefatura de servicios comunales, Direccion de medio ambiente y salud)

																					Jefatura de Seguridad Ciudadana) Comisarias, EMBS
LINEA DE ACCIÓN 3: REINSERCIÓN SOCIAL																					
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley.	Cantidad de Convenios		1			1		1			1			1			1			1	GOB. LOCAL (DIRECCION DE EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE), Ministerio Público, CEM, EMBS

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSA BLE DE LA EJECUCIÓN	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LINEA DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Elaboración, seguimiento y evaluación del PADSC	Plan				1	1				1	1					1	1				1	1	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito	Número de difusiones	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Actividades del CODISEC (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información entre otros)	Número de actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC

Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Número de rendiciones de cuentas y/o	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
--	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------

	consulta publica																					
Sesión Ordinaria	Número de Sesiones Ordinarias	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Consulta Pública	Número de Consultas Públicas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Número de Evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación del PADSC (Web Institucional)	Número de Publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación del Directorio (Web Institucional)	Número de Publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC

Publicación de acuerdos (Web Institucional)	Número de Publicaciones	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CODISEC
Publicación de Evaluación de integrantes (Web Institucional)	Número de Publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC

Informes de implementación de actividades del PADSC	Número de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo	Número de actualizaciones	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CODISEC, Jefatura de Seguridad ciudadana
Mapa del Delito	Número de actualizaciones	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CODISEC, Comisarias, EMBS

LINEA DE ACCIÓN 5: RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CHILIA

Capacitación y evaluación del personal RR.CC	Número de capacitaciones y/o evaluaciones	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad ciudadana)
Registro RR.CC	Número de revisiones de Registros	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad ciudadana)
Reuniones de coordinación PNP y Rondas Campesinas	Número de Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad ciudadana Comisarias)
LINEA DE ACCIÓN 6: USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																						

Control, supervisión, evaluación, optimización y reparación de cámaras de video vigilancia	Número de acciones de Control, supervisión, evaluación, optimización y reparación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad ciudadana SG de Tecnología)
Integración de sistemas de video cámaras de la PNP y Serenazgo	Número de reportes de acciones de Integración		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOB LOCAL (GSC, SC de Tecnología), Comisarias
Otros sistemas tecnológicos y de comunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana	Número de sistemas tecnológicos instalados	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	GOB LOCAL SG de Tecnología
LINEA DE ACCIÓN 7: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																						

Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Acondicio namiento, implemen tación y mantenim iento del observato rio distrital		1			1		1			1		1			1		1			1	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana , SG de Tecnología) , Comisarias
Estadísticas integradas entre la PNP y RR.CC	Numero de reportes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOC (Seguridad ciudadana), Comisarias

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDA D DE MEDID A	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE																						
Elaboración y/o actualización del Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1				1				1	1				1	1				1	1	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Serenazgo)
Elaboración y/o actualización del Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1				1				1	1				1	1				1	1	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Serenazgo), Comisarias
Ejecución del Plan de Patrullaje Policial por sector	Númer o de patrullajes por sector de cada comisa ria	91	91	92	92	366	90	91	92	91	364	90	91	92	92	365	90	91	92	92	365	Comisarias con jurisdicción en CHILIA

Ejecución del Plan de Patrullaje Municipal	Número de patrullajes	14 85 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	59 40 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	59 40 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	59 40 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	14 85 0	59 40 0	GOB LOCAL (Dirección de Serenazgo)
Ejecución del Plan de Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo y JJVV)	Número de patrullajes	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	20	20	20	20	80	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, dirección de Serenazgo), Comisarias
Ejecución del Plan de Patrullaje Integrado	Número de patrullajes	72 0	72 0	72 0	72 0	28 80	72 0	72 0	72 0	72 0	28 80	72 0	72 0	72 0	72 0	28 80	72 0	72 0	72 0	72 0	28 80	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Comisaria)
Mantenimiento para vehículos mayores de Patrullaje (camionetas)	Número de mantenimientos ejecutados a la flota	7	8	6	5	26	9	9	9	11	38	12	12	13	13	50	17	17	16	16	66	GOB LOCAL (Jefatura de Abastecimiento y Logística, y Jefatura de Servicios Comunes)

Mantenimiento para vehículos menores de Patrullaje (motos)	Número de mantenimientos ejecutados a la flota	22	22	22	22	88	22	22	22	22	88	25	25	25	25	100	25	25	25	27	102	GOB LOCAL (Jefatura de Abastecimiento y Logística, y Jefatura de Servicios Comunes)
Monitoreo de Patrullaje Integrado Municipal mediante el SIPCOP-M	Número de reportes de Patrullaje Integrado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana) Comisarias
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial y de serenazgo en las inmediaciones de las IE	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana) Comisarias
LINEA DE ACCIÓN 9: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS																						

Recuperar espacios públicos, áreas verdes y otros mediante la participación ciudadana y sus autoridades	Cantidad de espacios públicos recuperados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, Dirección de Participación Vecinal)
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

																						Jefatura de Servicios Comunes, Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural, Obras Públicas, Jefatura de Seguridad Ciudadana, Comisarias, EMBS
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poco o nula iluminación	Número de sistemas instalados		2	2		4		2	2		4		2	2		4		2	2		4	GOB. LOCAL (Jefatura de Abastecimiento y Logística, Dirección de Participación Vecinal, Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural, Obras Públicas, Jefatura de Seguridad Ciudadana)
--	-------------------------------	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--

Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	Número de campañas y/o charlas realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana, Comisaría CEM, EMBS)
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	Acta o Documento	1				1	1				1	1				1	1				1	GOB. LOCAL (JEFATURA DE RENTAS: Direccion de Fiscalización, Recaudación Tributaria
Fiscalización del cumplimiento de horarios de	Número de Fiscaliz	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Direccion de Fiscalización
atención en establecimientos de venta de licor autorizados	aciones realizadas																					Recaudación tributaria, Jefatura de Seguridad ciudadana), Comisaria
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía publica	Número de Operativos realizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOB. LOCAL (Jefatura de Rentas, Direccion de Fiscalización y Recaudacion Tributaria, Jefatura de Seguridad ciudadana, y Comisaria

Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública	Número de Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Dirección de Fiscalización y recaudación tributaria, Jefatura de Seguridad Ciudadana), Comisaria
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Número de Operativos realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana), Comisarias
Reuniones de Coordinación con la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Número de Reuniones realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CODISEC, EMBS
LINEA DE ACCIÓN 10: INTERVENCION EN MERCADOS ILICITOS																						

Operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía y Gobierno Local ejecutados en mercados de dudosa procedencia	Número de Operativos ejecutados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	Fiscalía, GOB. LOCAL (Dirección de Fiscalización y recaudación Tributaria, Jefatura de Seguridad ciudadana), Comisaria
Operativos ejecutados por el Gobierno Local en mercados de dudosa procedencia	Número de Operativos ejecutados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Dirección de Fiscalización y Recaudación Tributaria, Jefatura de Seguridad ciudadana)

OBJETIVO ESTRATEGICO 4: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LINEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																							
Prevención de la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes	Cantidad de Acciones realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, DEMUNA), CEM, EMBS, Comisarias	

Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Cantidad de medidas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, DEMUNA), CEM, EMBS, Comisarias
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acosos sexuales en la vía pública contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Cantidad de campañas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, DEMUNA, SG de Prensa), CEM, EMBS, Comisarias

Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones públicas del distrito	Cantidad de actividades realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, DEMUNA, SG de Prensa), UGEL 06, CEM, EMBS, Comisarias
Talleres de conserjería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying	Cantidad de talleres realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales, DEMUNA, SG de Prensa), CEM,

																						EMBS, Comisaria s
Reuniones de coordinación con el Centro Emergencia Mujer	Cantidad de Reuniones realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	CODISEC, CEM
LINEA DE ACCIÓN 12: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																						
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Cantidad de Acciones realizadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Publicos y Sociales, DEMUNA) , CEM, EMBS, Comisaria s

Implementación y/o actualización del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de	Cantidad de Actualizaciones del protocolo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL (Jefatura de Servicios Públicos y Sociales)
feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo																						DEMUNA), CEM, EMBS, Comisarias
LINEA DE ACCIÓN 13: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR HOMICIDIO																						
Reuniones de coordinación Interinstitucionales para fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de homicidio en el distrito	Cantidad de Reuniones realizadas	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Ministerio Público, Fiscalía, GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana)
LINEA DE ACCIÓN 14: PROMOCION DE LA SALUD MENTAL																						

Programas sobre prevención de conductas adictivas, drogas, alcoholismo, violencia familiar y otros	Cantidad de charlas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Dirección de Educación, Recreación, Cultura y Deportes), CEM,
																							EMBS, RIS, Comisarias

Programas de apoyo psicológico a víctimas de adicciones	Cantidad de Programas realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Direccion de Medio Ambiente y Salud, Direccion de Educacion, Recreacion, Cultura y Deportes), CEM, EMBS, RIS, Comisarias
Sensibilización, promoción y prevención de la salud mental	Cantidad de conferencias, charlas, actividades realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Direccion de Medio Ambiente y Salud, Direccion de Educacion, Recreacion, Cultura y Deportes), CEM,

																						EMBS, RIS, Comisaria s
LINEA DE ACCIÓN 15: CONTROL DE ARMAS																						
Campañas, charlas, conferencias sobre prevención en el uso de armas de fuego	Cantidad de conferencias realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Direccion de Serenazgo), Comisarias
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego, materia explosivo y pirotécnico por parte de la SUCAMEC y PNP	Cantidad de fiscalizaciones realizadas				1	1				1	1				1	1				1	1	GOB LOCAL (Direccion de Fiscalización, Direccion de Serenazgo), Comisarias

OBJETIVO ESTRATEGICO 5: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZAN A LA POBLACIÓN

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONS ABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCIÓN 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en el distrito	Número de estrategias	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	Ministerio Público, Comisarias, GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana)
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos de bandas criminales	Número de operaciones policiales		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	Ministerio Público y Comisarias
LINEA DE ACCIÓN 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMATICOS																						

Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión, con mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través del internet u otros medios tecnológicos	Cantidad de publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Jefatura de Prensa, Jefatura de Tecnología, Jefatura de Seguridad Ciudadana,)
---	---------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing,etc)	Cantidad de Difusiones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB LOCAL (Jefatura de Prensa, Jefatura de Tecnología, Jefatura de Seguridad Ciudadana,
--	------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.4 Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas

MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS									
OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD ESTRATEGICA NUEVA	UNIDAD DE MEDIDA	META			RESPONSABL E DE LA EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	AÑO DE INCORP ORACIÓ N AL POI
				2025	2026	2027			
Objetivo Estratégico 2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 4: gestión del comité de seguridad ciudadana	Fortalecer de capacidades a los miembros del CODISEC y servidores municipales en el área de seguridad ciudadana (Violencia contra la mujer, delitos, faltas y temas acorde a las funciones de los miembros del CODISEC)	Informes de Capacitación	8	8	8	CODISEC, GOB LOCAL (Jefatura de Seguridad Ciudadana)	Personal que se encontrara actualizado en materia de Seguridad Ciudadana, acorde a las nuevas TICs, a nivel nacional e internacional, por medio de Cursos, Seminarios, Congresos, etc	2024

3.5 Matriz de Inversiones Publicas

MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS							
OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA IP	SITUACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: uso de tecnologías de la información y la comunicación (tics) para la seguridad ciudadana	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local, en la ocalidad de CHILIA.	Idea	Construcción de un centro de video vigilancia, implementación de cámaras de video vigilancia, implementación de vehículos para seguridad ciudadanía, mejoramiento de casetas al personal de seguridad			

Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: uso de tecnologías de la información y la comunicación (tics) para la seguridad ciudadana	mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local, en el centro integrado de emergencias y monitoreo -	Idea	Implementación de centro de control moderno, basado en la tecnología de inteligencia artificial, teniendo como producto el observatorio distrital de CHILIA			
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: uso de tecnologías de la información y la comunicación (tics) para la seguridad ciudadana	Construcción y equipamiento de un ambiente para el funcionamiento de la gerencia de seguridad ciudadana y sus sub gerencias con la finalidad de fortalecer las capacidades operativas del servicio en las áreas técnicas y administrativas	Idea	Construcción e implementación de ambientes para funciones administrativas de la Jefatura de seguridad ciudadana, y Direcciones de serenazgo, defensa civil u juntas vecinales.			

ANEXOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COOISEC CHILLIA 2024.

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHILLIA.

En el Distrito de Chillia, siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo del 2024, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chillia, con la presencia de sus miembros y cumpliendo el Quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del COOISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de la agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acciones Provisional de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chillia, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del COOISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Cuadro de participantes de la Sesión Ordinaria
del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
para la aprobación de la matriz de prioriza-
ción de hechos delictivos predominantes en
el Distrito de CHILLIA.

CUADRO: PARTICIPANTES EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN
DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

Graficera



PERSONAS QUE CONFORMAN EL CODISEC			
Nº	Nombre y apellido	cargo	Representante
01	MG. Antonio Americo COICOHEA CASTILLO	Presidente de CODISEC	Alcalde distrital
02	SS PNP Manuel SANTAMARIA MONDRAGON	Miembro	Comisario PNP Chilla
03	Dr. Lamer L. ALTAMIRANO LLOVERÁ	Fiscal adjunto provincial	Fiscalía provincial mixta corporativa de Pataz
04	Dr. Gilber Benjamin RAMOS PAREDES	Miembro	Gerente municipal de la Municipalidad distrital de CHILIA.
05	Leonardo AVILA COYCOHEA	Miembro	Alcalde anexo de Allaca distrito de CHILIA
06	Alejandro TORRES ASTAQUIPAN	Miembro	Alcalde el CPM PARAY
07	Darwin Félix PONTE CABALLERO	Miembro	Presidente Central RRCC DE CHILIA.
08	Manuel Espíritu QUIJANO MUÑOZ	Miembro	Presidente RRCC CENTRAL de CHILIA.
09	Alfonso DELGADO SOTO	Miembro	Presidente RRCC Urbana, distrito de Chilla
10	Fraicer ORTEGA GADEA	Miembro	Director ITSA, DE Chilla
11	Lilian Maribel CERNA ENRIQUEZ	Miembro	Directora I.E No. 80828- Chilla
12	Anaka CASTILLO CABALLERO	Miembro	Centro de Salud de Chilla
13	Oscar ROMAN QUIJANO	Miembro	Alcalde CPM HUAYMANTO.
14	Paul INGA OTINIANO	Miembro	Presidente RRCC ANEXO OXAPAMPA
15	Esleyter AVILA CONGORO	Miembro	Presidente RRCC. ANEXO COPABAMBA- CHILIA.
16	Leonardo AVILA COYCOHEA	Miembro	SECRETARIO TECNICO
17	Oswaldo ENRIQUEZ TRUJILLO	Miembro	Presidente RRCC. ANEXO CHICHES- CHILIA.
18	Excer TORRES PAZ	Miembro	Agente Municipal caserio La Alborada
19	Glorioso VILLANUEVA DE LA CRUZ	Miembro	SECRETARIO TECNICO

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chilla - Provincia de Pataz - Departamento La Libertad; correspondiente al presente año 2024 - 2027, y luego de intercambiar ideas y observaciones y del debate el comité por UNANIMIDAD corroborado mediante la matriz de corroboración del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana

Gustavo



Las actividades estratégicas (AE), están incluidas en el POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	Las actividades estratégicas están incluidas en el POI, vigentes de las entidades que conforman el COSIDEC CHILLIA
Las actividades estratégicas (AE), no contravienen con los enfoques transversales del PNMSC 2030	SI	Las actividades estratégicas presentan concordancia con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2023, y coadyuvan al cumplimiento, de los objetivos, líneas de acción y logro
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	SI	Se ha incluido actividades estratégicas nuevas las Cuales irán incluidas en el PADSC 2024.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones publicas	SI	Se ha incluido el Proyecto con CIU 2611552 denominado Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana Chillia- Pataz. La Libertad

El alcalde en calidad de Presidente del CODISEC, agradece por la participación de las autoridades que integran el CODISEC CHILLIA, dando por finalidad la sesión a horas 18:00, del mismo día firmando los presentes en señal de Conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
Mg. Antonio Benigno Golcochoa Castillo
ALCALDE
DNI 19083131


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
ABOG. GILBER BENJAMIN RAMOS PAREDES
GERENTE MUNICIPAL


Dpto. Puno
Mg. Benigno de la Cruz
DE PUNO PARA NOMINACIONES
DISTRITO DE CHILLIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLÁN
 ANTONIO GARCÍA CASTILLO
 ALCALDE
 DNI: 19983131



ALCALDE DE CHILLÁN
 GILBERTO VILLANUEVA DE LA CRUZ
 DNI: 19983131
 DISTRITO DE CHILLÁN



ALFONSO LÓPEZ
 TENIENTE GOBERNADOR
 DISTRITO DE CHILLÁN

MUNICIPALIDAD C.D. HUAYACUITO
 EMERSON O. VILLANUEVA QUIJANO
 DNI: 2770434
 ALCALDE

LEONARDO AVILA TOROCHOCA
 80562252



COMUNIDAD HENRIQUEZ TRUJILLO
 DNI: 19400918

ANATOLIO CASTILLO CABALLERO
 70928286



ALFONSO ALVAREZ DELGADO SOTO
 DNI: 80639821



FRANCISCO DELGADO SOTO
 DNI: 80639821



ALFONSO ALVAREZ DELGADO SOTO
 DNI: 80639821

FRANCISCO DELGADO SOTO
 DNI: 80639821

Gracias



PERÚ

Municipalidad Distrital
de Chillia

Concejo Municipal

Alcaldía



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho".*

Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2024-MDCH-CM

Chillia, mayo 20 del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHILLIA;

VISTO:

En la Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 17.05.2024; el Informe N.º 070-2024-MDCH/JSC, de fecha 17 del mes de mayo del 2024, sobre la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N.º 070-2024-MDCH/JSC, de fecha 17 del mes de mayo del 2024, el Abg. Alex Rolando Vega Quispe – Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chillia, solicita la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto y acuerdo UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Chillia – Distrito de Chillia – Provincia Pataz – Departamento La Libertad.

"Perla Encendida de los Andes"

Domicilio Legal: Jr. Miraflores S/N (Plaza de Armas) – Chillia – Pataz – La Libertad

Página Web: www.municipalidad.gov.pe



PERÚ

Municipalidad Distrital
de Chillia

Concejo Municipal

Alcaldía



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho".*

Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024 MDCH-CM

Chillia, mayo 20 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Seguridad Ciudadana de esta entidad edil, la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Jefatura de Seguridad Ciudadana, para el trámite correspondiente sobre la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Chillia – Distrito de Chillia – Provincia Pataz – Departamento La Libertad.



ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR al Abg. Alex Rolando Vega Quispe, como Jefe de la Jefatura de Seguridad Ciudadana así como responsable de las coordinaciones para agilizar el proceso de envío de los documentos, respecto al artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Jefatura de Seguridad Ciudadana, y, demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER a la Dirección de Estadística y Soporte Informático MDCH la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROFRANCIS ORTEGA GADEA

ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA.



PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLA
Por un Cambio Verdadero

Concejo Municipal

Alcaldía



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N° 03-2024-MDCH-A

Chilla, Junio 05 del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLA – DISTRITO DE CHILLA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:

VISTO:

En la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N°20-2024 de fecha 31.05.2024, y el Informe N°078-2024-MDCH/JSC de fecha 23.05.2024, presentado por el Abg. Alex Rolando Vega Quispe, Jefe de la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Seguridad Ciudadana, en el cual solicita aprobar el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHILLA**, y:

CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en Concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NO 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, Señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, Programas y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en Concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana conformando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el literal e) del artículo 30 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un Órgano técnico, Ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, Planes, Programas y Proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, Como la Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia a cargo de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilla, tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, Para ratificación mediante Ordenanza Municipal;

"La Perla Escondida de los Andes"

Domicilio Legal: Jr. Miniflorer S/N (Plaza de Armas) – Chilla – Pataz, La Libertad
Página Web: www.municipalidad.gov.pe



PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLIA
Por su Comité Verbal

Concejo Municipal

Asamblea



REPRESENTANTE
DEL PUEBLO
2021-2024

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N° 03-2024-MDCH-A

Chillia, Junio 05 del 2024.



Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo 011-2014-IN, indica: "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, Provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos el SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género";



Que, on fecha 21 de junio del 2019, mediante Decreto Supremo 013-2019-IN, Se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, constituyendo como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio Nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial No. 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, Se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, 'el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;



Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, (CODISEC), el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSCOI I-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos de inter institucionalidad y considera la incorporación de las actividades que corresponden a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 de la Directiva N° 11-2019-IN- respecto a la aprobación del PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURDAD CIUDADANA, mediante Ordenanzas incorporadas al PADSC, al plan Operativo institucional y su asignación presupuestal institucional.



Que, mediante la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N°20-2024 de fecha 31.05.2024, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de los documentos de vista; por el cual mediante lo establecido en la Resolución Ministerial No. 2056, el COPROSEC PATAZ- TAYABAMBA, ha cumplido con la revisión del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, el mismo que ha sido declarado APTO. para su implementación y en consecuencia corresponde al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chillia, proceden con su aprobación e implementación mediante Ordenanza Municipal.

"La Perla Escondida de los Andes"

Domicilio Legal: Jr. Miraflores S/N (Plaza de Armas) - Chillia - Pataz La Libertad
Página Web: www.municipalidad.gov.pe



PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILLIA
Por un Cambio Verdad

Concejo Municipal

Alcalde



ESTADISTARRO
DEL PERÚ
2001 - 2024

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N° 03 2024 MDCH-A

Chillia, Junio 05 del 2024.



Estando en el expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la ley No. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional con la dispensa de la lectura y aprobación del acta el Consejo Municipal aprobó por lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE CHILLIA.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Chillia, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad vigente aplicable de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, a Secretaría Técnica del CODISEC CHILLIA y demás Jefaturas competentes en el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de Estadística y Soporte Informático de la Municipalidad Distrital de Chillia, la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
Mg. Antonio Américo Golcochea Castillo
ALCALDE
DNI 70083131

- 2 -

"La Perla Escondida de los Andes"
Domicilio Legal: Jr. Miraflores S/N (Plaza de Armas) – Chillia – Potos La Libertad
Página Web: www.munichillia.gob.pe

